Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

ADES1/MITC/10/02

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ASUNTO: REVISIÓN 2 DE LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO EN EL C. A. EL CABRIL

Con fecha 15 de julio de 2009, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN, con su escrito de esa misma fecha (entrada por registro telemático nº 41157), la propuesta presentada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (Enresa) de revisión 2 de los *Criterios de aceptación de unidades de almacenamiento* en el C. A. El Cabril, documento 031-IN-0002. Dicha propuesta ha sido presentada conforme con lo establecido en la condición 5.1 del anexo de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2008, que modificaba los límites y condiciones de funcionamiento de la autorización de explotación del C. A. El Cabril concedida por la Orden del Ministerio de Economía, de 5 de octubre de 2001.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 8 de septiembre de 2010 ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la disposición adicional primera de la Ley 33/2007.

Madrid, 9 de septiembre de 2010

LA SECRETARIA GENERAL

Purificación Gutiérrez López

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 6502
Fecha: 14-09-2010 11:03

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO